



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-20973502-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP-ADJ-PROC. ABREV. N° 503- 0093-PAB21.

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-20973502-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual se gestiona la aprobación y adjudicación del Procedimiento Abreviado N° 503-0093-PAB21 encuadrado en las previsiones del artículo 18 inciso 1 apartado b) del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley N° 13.981, cuyo objeto es la contratación de un servicio de provisión de mano de obra y materiales para la realización de tabiques, de construcción en seco, en sistema Steel Framing en sector planta baja, (Plaza seca, lado calle 10 entre calles 51 y 53) del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino dependiente de este Ministerio, con posibilidad de ampliar y prorrogar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del total adjudicado, y

CONSIDERANDO:

Que el Procedimiento Abreviado N° 503-0093-PAB21, ha sido autorizado por Disposición N° 154/2021 de esta Dirección General de Administración y rige según sus Anexos, Anexo I el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09271338-GDEBA-DGAMPCEITGP), Anexo II el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2021-09271333-GDEBA- DGAMPCEITGP), Anexo III la Planilla de Convocatoria (IF-2021-09271319-GDEBA-DGAMPCEITGP) y Anexo IV la Planilla de Cotización (IF-2021-09150274-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que sobre el mismo se dio debida publicidad en el Boletín Oficial, conforme consta en orden 87 (IF-2021-12014373-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) y en el portal PBAC, conforme orden 88 (IF-2021-12014367-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP);

Que luce a orden 89 certificado de Publicación en PBAC según constancia N° IF-2021-12015761-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP;

Que sobre el llamado se presentaron diferentes firmas, visualizándose en orden 90 el Acta de Apertura del Proceso de Selección - Provincia de Buenos Aires (IF-2021-12019586-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP);

Que a efectos de que la propuesta resulte la más conveniente a los intereses fiscales se procedió a invitar a cotizar a las empresas especializadas en el ramo según la Invitación descripta en el informe N° IF-2021-13005222- GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP;

Que se adunan las ofertas recibidas, a orden 97 (RE2021-13017567-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) correspondiente a la firma ACOSTA FERNANDO ARIEL y a orden 98 (RE2021-13017572-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) correspondiente a la firma T.S TECNOSERVICIOS S.R.L;

Que obra el detalle del cuadro comparativo de ofertas (IF-2021-12019582-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP);

Que se agrega el informe N° IF-2021-13456224-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP de la Comunicación de preadjudicación como constancia de recepción del sistema de correo en el hostwebmail.proveedoresba.cgp.gba.gov.ar;

Que se acompañan en los órdenes 101/114, las correspondientes constancias emitidas por parte de la firma a fin de dar cumplimiento al punto 6 Oferentes - Condiciones Requeridas del Anexo I el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2021-09271338-GDEBA-DGAMPCEITGP;

Que luce vinculada la documentación correspondiente a la firma que adjudica;

Que dicha contratación se realiza en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con número de proceso de compras N° 503-0093-PAB21 y Solicitud de Gastos N° 503-426-SG21;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y tomó vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y por el artículo 18 inciso 1 apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorias y el Anexo II del Decreto N°59/2019, texto según Decreto N°605/2020;

Que las facultades establecidas para el presente acto surgen de conformidad con lo normado en el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, en el Decreto de Estructura Orgánico Funcional Decreto N°54/2020 y la Resolución N° 59/2020 de este Ministerio;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar y Adjudicar el Procedimiento Abreviado N° 503-0093-PAB21, aprobado por Disposición N° 154/2021 de esta Dirección General de Administración y sus Anexos, Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-09271338-GDEBA-DGAMPCEITGP), Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2021-09271333-GDEBA-DGAMPCEITGP), Anexo III Planilla de Convocatoria (IF-2021-09271319-GDEBA-DGAMPCEITGP) y Anexo IV Planilla de Cotización (IF-2021-09150274-GDEBA-DGAMPCEITGP), a favor de la firma T.S TECNOSERVICIOS S.R.L (CUIT: 30-70912160-6) por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MII

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.719.498), correspondiente a la contratación de un servicio de provisión de mano de obra y materiales para la realización de tabiques, de construcción en seco, en sistema Steel Framing en sector planta baja, (Plaza seca, lado calle 10 entre calles 51 y 53) del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino dependiente de este Ministerio, con posibilidad de ampliar y prorrogar hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del total adjudicado.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Reglamentario N° 1248/20: Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 - UE 503- PRG 8- ACT 2- -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 3 - UG: Provincia de Buenos Aires - conforme a la Solicitud de Gastos PBAC N°503-426-SG21 según detalle del informe N° IF-2021-08253153-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP y N° IF-2021-08253150-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP - Importe Total: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.719.498.-).

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar y comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales Delegación II a sus efectos. Cumplido, archivar.